

Montevideo, mayo 12 de 1947.

SECRETARÍA
CORTE DE JUSTICIA

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en el día de hoy, ha dictado la ACORDADA N.º. 2 6 3 6 que esta Secretaría transcribe a los efectos de su conocimiento y cumplimiento:

Literalmente, dice así:

N.º. 2 6 3 6.- En Montevideo a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan M. Minelli, Presidente, don Juan José Aguiar, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Armand Ugon, - por ante el infrascripto Secretario, - D I J O:

Atento a la exposición formulada en el oficio de 25 de abril p.pdo. por el Tribunal Extraordinario, creado por la Ley N.º. 10.650 de 14 de setiembre de 1945, y a los efectos de facilitar la estricta aplicación del Art.º. 3.º. de la citada Ley, - D I S P O N E:

1.º.) Los señores Jueces Letrados que conocen en las reclamaciones de funcionarios por destitución violatoria de las reglas de derecho correspondiente al período fijado por el Art.º. 1.º. de la Ley N.º. 10.650, de fecha 14 de setiembre de 1945, comunicarán a la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia las liquidaciones de indemnizaciones fijadas por los fallos, inmediatamente de ejecutoriados, - y dentro de 15 días los que así hayan quedado con anterioridad a la fecha de esta Acordada.

2.º.) - La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia llevará un Registro por orden alfabético en el que se asentarán inmediatamente que le sean comunicadas, las indemnizaciones decretadas por sentencia judicial o por el Tribunal Extraordinario creado por la Ley antes citada.

BASE CITAR

ACORDADA N.º.
2 6 3 6.
CIRCULAR N.º.
2 2 .-
Tribunal Ex-
traordinario.
Ley N.º. 10.650.
Disposiciones.

Montevideo, Mayo 12 de 1947

3°).- La Secretaría, hecha la inscripción dispuesta por el artículo precedente hará saber, a la mayor brevedad, a los señores Jueces Letrados que corresponda la indemnización comunicada por el Tribunal Extraordinario y a éste las provenientes de los Juzgados.

4°.- Comuníquese y publíquese.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
MINELLI-AGUIAR-ARTECONA-ARMAND UGON.-
Enrique Gamio.Secretario".